



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00854-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ

ASUNTO: Informe técnico para convenio predio 197985 Liga Deportiva Barrial
Obrero Independiente

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-AZMS-DAL-2022-344-M, mediante el cual solicita el informe técnico para continuar con el trámite de Administración y Uso del predio municipal 197985, ubicado en la Ciudadela Obrero Independiente, calle S5G-S/N, parroquia Puengasí; al respecto, adjunto al presente el Informe Técnico favorable actualizado con código DMDR-AFR-CDU-039-2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez
SECRETARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAL-2022-344-M

Anexos:

- informe_dmdr-afrcdu-039-2022_(liga_obrero_independiente)-signed-signed.pdf

Copias:

Sra. Abg. Elva Beatriz Sami Garzon
Técnico de Asesoría Legal
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION ASESORIA LEGAL

Sr. Dr. Renzo Silverio Lombaida Terán
Director Metropolitano de Deporte y Recreación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DEPORTE Y RECREACIÓN



Secretaría de EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO: DMDR-APR-CIDU-039-2022
	ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente	

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio S/N, el Sr. José Ortiz Garcés en calidad de Presidente de la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente solicitó a la Administración Zonal Manuela Sáenz la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0928-O, de fecha 13 de abril de 2022, la Administración Zonal Manuela Sáenz solicitó el Informe Técnico actualizado relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 197985, ubicado en la Ciudadela Obrero Independiente, calle S5G-S/N, parroquia Puengasi, y utilizado por la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2022-344-M, de fecha 31 de mayo de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Administración Zonal Manuela Sáenz solicitó el Informe Técnico debido a que el Sistema Sitra estuvo sin funcionamiento.

2. DESARROLLO DEL INFORME

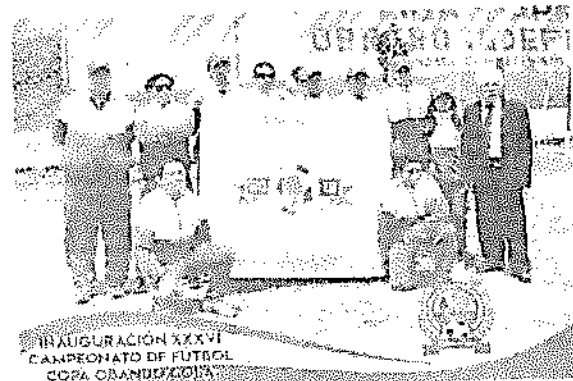
En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente fue fundada el 11 de febrero de 1983 y es filial a la Unión de Ligas Independientes del Cantón Quito (Udli). Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 242 del 25 de noviembre de 2011, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado sin fines de lucro legalmente y legitimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabezan el Sr. José Alejandro Ortiz Garcés como Presidente, José Antonio Morales Verdesotó como Vicepresidente, Kevin Alexis Mora Varela como Secretario y Carlos Omar Zotaminga Ordóñez como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, comprendido entre el 14 de agosto de 2018 hasta el 14 de agosto de 2022, y fue registrada en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio del Deporte) el 23 de enero de 2019.
3. Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente está ubicada en la Ciudadela Obrero Independiente, calle S5G-S/N, parroquia Puengasi, su número de predio es 197985 y cuenta con 19 equipos, con una participación aproximadamente de 900 deportistas en sus disciplinas deportivas como ecuavóley y fútbol, en sus diferentes categorías: primera, máxima y máster 40. El predio referido es utilizado específicamente para los torneos de ecuavóley y fútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.



Imagen de Google Maps

4. Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Organiza anualmente campeonatos de vóley y fútbol en las diferentes categorías y sus actividades planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 197985 cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.





5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en la Ciudadela Obrero Independiente, calle S5G-S/N, cuenta con cancha de fútbol con tribunas y viseras en los lados sur y occidental, cancha de baloncesto, cancha de ecuavóley, camerinos, sede social, vivienda para la conserjería, baterías sanitarias y cerramiento interno de malla,
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19, no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente.

3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 197985, ubicado en la Ciudadela Obrero Independiente, calle S5G-S/N de la parroquia Puengasi, en cumplimiento a lo dispuesto en el CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ibídem.

4. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de elaboración	Firma
Lic. Patricio Yacelga Flores	Responsable de Proyectos Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación	01/06/2022	 PATRICIO ALEXANDER YACELGA FLORES
Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Dr. Renzo Lombeida Terán	Director Metropolitano de Deporte y Recreación	01/06/2022	 RENZO SILVERIO LOMBEIDA TERAN





Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1082-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

Asunto: Informe Técnico actualizado - predio N°197985 - Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0922-O, de 13 de abril de 2022, suscrito por su autoridad, dirigido a esta Dirección, respecto al requerimiento del informe actualizado para la suscripción de Convenio de Administración y Usos de Instalaciones y Escenarios Deportivos del predio No. 197985 a favor de la Liga Deportiva Barrial Obrero Independiente, manifiesta lo siguiente:

"(...) Solicito a usted muy comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se emita el informe de la totalidad del predio municipal N° 197985, solicitado por la LDB Obrero Independiente. (...)".

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

"Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro." (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1082-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

"Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable."

Una vez recopilados los informes, la Administración Zonal correspondiente elaborará el proyecto de Convenio de Administración y Uso a suscribirse con el beneficiario." (El énfasis me pertenece).

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio de Hábitat y Vivienda, remite adjunto al presente la **Ficha Técnica Nro. STHV-DMC-UCE-2022-0967**, de 04 de mayo de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 197985, clave catastral No. 20705-10-001; mismo que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento con lo dispuesto en el marco legal del presente documento, esta Dirección Metropolitana, emite criterio técnico Favorable en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; vigente, con la finalidad que la Administración Zonal requirente, proceda con el análisis pertinente a la solicitud de convenio de Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos, en cumplimiento con la normativa legal vigente.

Por lo tanto se deja sin efecto el informe técnico No. DMC-UCE-2021-2360 de 10 de noviembre del 2021, anexo en el Memorando No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1109-M de 11 de noviembre del 2021.

Particular que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1082-O

Quito, D.M., 10 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Josélito Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2022-0922-O

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-2022-0922-O.pdf
 - predio 197985 1.jpeg
 - predio 197985.jpeg
 - sthv-dmc-uce-2022-0967-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
 Laura Soraya Elena Velez Mora
 Asistente de la Unidad de Catastro Especial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCF	2022-05-04	
Revisado por: Josélito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCF	2022-05-10	
Revisado por: Gladys Isabel Calderon Flores	gicf	STHV-DMC-UCF	2022-05-08	
Aprobado por: Josélito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCF	2022-05-10	



JOSELITO GEOVANNY
 ORTIZ CARRANZA





Nro. DE INFORME TECNICO: STHV-DMC-UCE-2022-0967

FECHA: 04 DE MAYO DE 2022

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA DE ESCRITURA (SIREC-Q) : 10.355,66 m2

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

PROPIETARIO : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL : 20705-10-001
PREDIO : 197985
RAZÓN : El área referida es de propiedad municipal según lo establece el artículo 417 del COOTAD.

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA : PUENGASI
BARRIO/SECTOR : OBRERO INDEPENDIENTE 1.2
ZONA : CENTRO
DIRECCIÓN : S5G - S/N

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA :

LINDEROS	DESCRIPCIÓN	ANCHO (m)	PROFUNDIDAD (m)	TOTAL (m)
NORTE	BORDE DE QUEBRADA	62.13		62.13
	PROPIEDADES PARTICULARES	52.13		52.13
SUR	CALLE E20E	18.92		18.92
	PROPIEDADES PARTICULARES	84.20		84.20
ESTE	BORDE DE QUEBRADA	64.48		64.48
	PROPIEDADES PARTICULARES	25.83		25.83
OESTE	PROPIEDADES PARTICULARES	83.16		83.16
	CALLE S5G	28.76		28.76
	PROPIEDADES PARTICULARES	39.79		39.79

2.- OBSERVACIONES

Plano con linderos, área de escritura según Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) a la fecha. Cabe indicar que en los anexos del expediente SITRA Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0922-Q, no se encontró adjunto el levantamiento planimétrico.

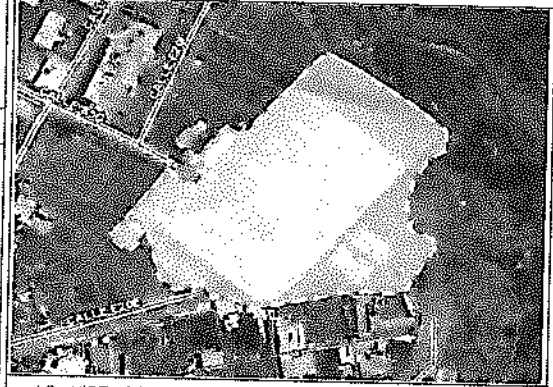
Ubicación conforme número de predio y archivos (gráfico - alfanumérico) del Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) a la fecha.

La entidad solicitante ha informado que la posible entrega del presente inmueble bajo la figura del convenio de administración de uso, se la realizará por la totalidad del predio.

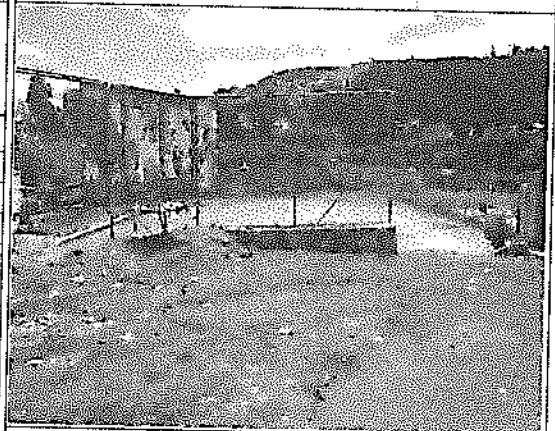
Este informe es únicamente de carácter técnico informativo, no otorga convenio ni administración de uso total o parcial del predio Nro. 197985.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA

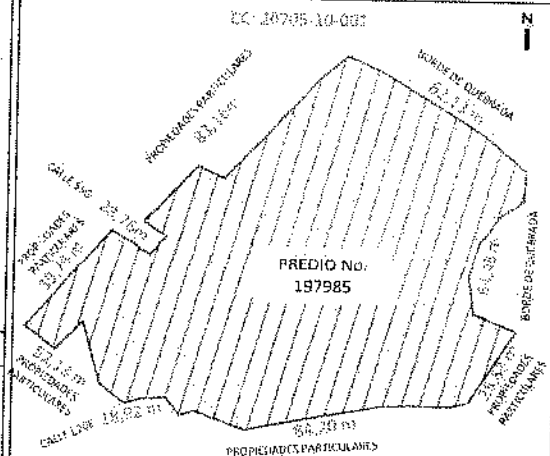
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA (FUENTE SIREC-Q):



4.2.- VISTA ESTADO (GOOGLE STREET VIEW):



4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA (SEGÚN SISTEMA SIREC-Q):



DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO

ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ	OFICIO	GADDMQ-AZMS-2022-0922-Q	13/04/2022

RESPONSABILIDAD TÉCNICA



ERIKA PAOLA GUDINO FONSECA

Arq. Erika Gudino F.

Técnico Unidad Catastro Especial



GLADYS ISABEL CALDERON FLORES

Arq. Isabel Calderón F.

Responsable Unidad Catastro Especial



JOSELITO GEOVANNY ORTIZ CARRANZA

Ing. Geovanny Ortiz

Jefe Unidad de Catastro Especial

